

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2021.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D^a. ROSARIO PÉREZ GARCÍA.
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.
D^a. MARÍA DE LA PALOMA LÓPEZ MARTÍN.
D. JOSÉ CARLOS VARGAS DELGADO.
D. ALBERTO CUENCA SERRANO.
D^a. MARÍA LUISA DE PAZ GÓMEZ.

P.S.O.E. D^a. EVA LÓPEZ PALACIOS.
D. RAÚL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
D^a. MILAGROS DEL PINO SUELA.
D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

C'S D. MARTÍN ALONSO MANNENS.

PODEMOS D. JOSÉ ROBERTO MURILLO MADRIGAL.

VOX D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

P.S.O.E. D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA. Justifica su ausencia.

C'S D^a. SHEILA TEBAR RAMOS. No justifica su ausencia.

EL OFICIAL MAYOR D. ÁLVARO MORENO NAVARRO.

LA INTERVENTORA D. ELENA MARTÍN CALVO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 26 de marzo de 2021, en el Salón de Actos de Salón de Actos del Centro Sociocultural Federico García Lorca, y siendo las 9 horas y 04 minutos, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Oficial Mayor, D. Álvaro Moreno Navarro.

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 28 DE ENERO DE 2021 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Por parte del Oficial Mayor, se pone de manifiesto un error material en el acta. En la página 16 de la misma, deben suprimirse las dos últimas líneas del punto 9.3, entre “D. Óscar Lalanne...que se acondicione la zona”. Dichas líneas pertenecen a un acuerdo de otra sesión y deben ser suprimidas.

Por parte de D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, se señala un error en la transcripción de una de sus intervenciones que puede cambiar el sentido de la misma, por lo que ruega se modifiquen las últimas líneas de la página 15 del acta, al final del punto 9.1, entre “Hay problemas de suministros... independentistas”, y se sustituyan por ““La CAM así como Cataluña han tenido que suspender la vacunación por falta de suministro, y peligra en otras 10 comunidades. El hasta ayer Ministro de sanidad y candidato del PSC a la presidencia de la Generalitat ha quitado 45.000 vacunas a los ciudadanos madrileños para repartirlas en Andorra donde residen 15.000 votantes catalanes”.

Tras realizarse esas modificaciones se somete a votación el acta y es aprobada por mayoría de los miembros presentes, absteniéndose D. Miguel Ángel González Rodríguez y D^a. Milagros del Pino Suela al no haber asistido a aquella sesión.

PUNTO Nº 2.-. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Oficial Mayor, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía–Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos, correspondientes a los meses de enero a febrero de 2021.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

PUNTO Nº 3.- APROBAR INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5/2021 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES DEL PRESUPUESTO VIGENTE NO COMPROMETIDAS, SIN QUE SE VEA PERTURBADO EL RESPECTIVO SERVICIO.

El punto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa.

D^a. Eva López Palacios, concejala del PSOE, anuncia la abstención de su grupo y critica la falta de previsión del equipo de gobierno, el cual pretende modificar el Presupuesto apenas tres meses después de haber sido aprobado.

D. José Roberto Murillo Madrigal, Portavoz de Podemos, pregunta acerca del motivo por el cual se producen estas altas y bajas.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, explica que se trata de reducir el gasto corriente relativo a tercera edad para incrementar el de inversión, para poder continuar con los trabajos de mejora de pintura, ascensor y baños del Centro, y realizar en el mismo obras de mejora de accesibilidad aprovechando que ahora se encuentran las actividades suspendidas por la pandemia.

Sometido el punto a votación, el Pleno por 9 votos a favor, correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., y 1 al Sr. Concejales de VOX, y 6 votos en sentido de abstención correspondientes: 4 a los Sres. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejales de C’s y 1 al Sr. Concejales de PODEMOS, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º5/2021 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

| APLICACIÓN | | IMPORTE |
|-------------|---|--------------|
| 2310/632.00 | Tercera Edad. Edificios y otras construcciones. | 27.997,02.-€ |

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

| APLICACIÓN | | IMPORTE |
|-------------|---|--------------|
| 2310/226.07 | Tercera Edad. Actividades Tercera Edad. | 27.997,02.-€ |

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,

Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO Nº 4.- ADHESIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2021.

El punto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa.

D. José Roberto Murillo Madrigal, Portavoz de Podemos, felicita a la concejala delegada D^a. María de la Paloma López Martín por traer este acuerdo, si bien le hubiera gustado que la propuesta fuera aún más amplia, anunciando su voto a favor.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, recuerda al Sr. Portavoz de Podemos, que la propuesta que se trae a Pleno es la consensuada en la FEMP.

Sometido el punto a votación, el Pleno por 14 votos a favor, correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., 4 a los Sres. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejales de C's y 1 al Sr. Concejales de PODEMOS y 1 voto en sentido de abstención correspondiente al Sr. Concejales de VOX, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO: La adhesión por parte del Ayuntamiento de Humanes de Madrid a esta Declaración.

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2021

Desde la llegada de la democracia, España ha experimentado una enorme transformación que, respecto a los derechos de las mujeres, se inició con la reforma del código civil y a ésta, le siguieron numerosas reformas legislativas dirigidas a garantizar la igualdad, alcanzando hitos irrenunciables como la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la puesta en marcha de Planes como el Plan de Igualdad en la Sociedad de la Información de 2014, y primer Plan para la Promoción de las Mujeres en el Medio Rural de 2015.

Ahora, inmersos en una crisis sanitaria y humanitaria a nivel global, observamos un impacto negativo y sin precedentes en los avances alcanzados que requiere dedicar esfuerzos a analizar no sólo factores epidemiológicos y de salud, sino también económicos, psicológicos y sociales asociados, y prevenir las pérdidas en los logros consolidados en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres.

Así, como consecuencia directa de la pandemia ocasionada por el COVID-19, estamos siendo testigos, por un lado, de cómo la difícil situación económica está teniendo graves consecuencias en el mercado de trabajo aumentando en mayor porcentaje la tasa de paro de las mujeres y ampliando la diferencia de género; y por otro, del aumento del trabajo de cuidado no remunerado –tanto de menores, por el cierre de clases y de actividades extraescolares como de personas mayores, personas enfermas y dependientes– lo que profundiza las desigualdades de género ya existentes, tal y como se venía alertando en los distintos estudios e informes del uso del tiempo.

Tal y como hemos venido haciendo cada año, nosotros, como Gobierno local, renovamos nuestro compromiso con la defensa y protección de los valores de igualdad reconocidos por la Constitución y alertamos sobre el peligro de retroceder en los avances alcanzados.

Por todo ello:

- Nos adherimos a esta Declaración y hacemos nuestras todas las manifestaciones que reclaman igualdad de derechos y responsabilidades para hombres y mujeres
- Reconocemos el impacto negativo que la pandemia está ocasionando en los derechos de las mujeres y alertamos sobre las consecuencias que este retroceso supondrá para las generaciones futuras.
- Recomendamos el impulso de la participación de mujeres en puestos de liderazgo y la necesidad de visibilizar su contribución esencial para la resiliencia y la recuperación.
- Reconocemos que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental de la respuesta a la pandemia y como tal, debe ser visibilizado y valorado.
- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.
- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.”

PUNTO Nº 5.- DACION DE CUENTA DE EXTINCIÓN DE CONVENIO URBANÍSTICO.

Se da cuenta ante el Pleno de la extinción de Convenio Urbanístico, quedando la Corporación enterada.

PUNTO Nº 6.- DACION DE CUENTA DE MARCOS PRESUPUESTARIOS.

Se da cuenta ante el Pleno de los Marcos Presupuestarios, quedando la Corporación enterada.

PUNTO Nº 7.- MOCIONES.

El Sr. Alcalde plantea la posibilidad de que los concejales y concejalas procedan a la lectura sólo del acuerdo expuesto en las mociones y no sus extensas exposiciones de motivos, tal como hace el Sr. Secretario cuando da lectura de las propuestas.

El Sr. Portavoz de Podemos entiende que esto sólo debería ser excepcional en esta sesión pues entiende que no deben limitarse sus derechos.

Le replica el Sr. Alcalde que ningún derecho se le limita puesto que la lectura es incluso previa a que el asunto se tome en consideración por el Pleno, el cual debe votar su urgencia antes de tratarlo, que todos disponen de las mociones por escrito y que adicionalmente las mismas se transcriben al acta, se tramiten o no, por lo que ningún derecho político de ningún concejal se ve afectado.

Los Sres. Concejales, D^a Eva López y D. Raúl Fernández, del grupo PSOE, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, elevando al Pleno de la Corporación para su debate las siguientes mociones:

1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA RECHAZAR EL TRANSFUGUISMO COMO PRÁCTICA DE CORRUPCIÓN POLÍTICA QUE DINAMITA LA ESTABILIDAD DEMOCRÁTICA DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

EXPOSICIÓNDEMOTIVOS:

El transfuguismo político supone, desde una perspectiva política y ética, una completa deslealtad tanto hacia las formaciones políticas que depositaron en dichas personas su confianza y que, posteriormente demostraron no ser merecedoras de la misma, como hacia los/as propios votantes, que emitieron su voto a partir de la inclusión de los/as candidatos/as de una candidatura política concreta.

La aplicación de un acuerdo sobre un código de buena conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales fue suscrita por las principales fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados el 7 de julio de 1998 para, posteriormente ser reformado y actualizado en septiembre de 2000 y en mayo de 2006. El Ministerio de Administraciones Públicas presidió, el 23 de mayo de 2006, la constitución del Pacto Antitransfuguismo, que contó con la firma de los/as representantes de los principales partidos políticos, como muestra de compromiso por reforzar los mecanismos democráticos para luchar contra esta forma de corrupción. En paralelo, se constituyó una Comisión de seguimiento del acuerdo con la función de analizar las posibles situaciones de transfuguismo y tomar medidas encaminadas a aislar a las personas calificadas como tránsfugas, evitando que su conducta desleal pudiese ser aprovechada como instrumento para alterar las mayorías que se hubieran conformado democráticamente por elección de la ciudadanía y alimentar la inestabilidad en las instituciones públicas.



En 2020, el partido Ciudadanos anunció su deseo de reactivar la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitransfuguismo, “como primer paso para acabar con esta lacra, que no es sino una forma más de corrupción política y de fraude a la voluntad de todos los ciudadanos”. La Comisión de Seguimiento del Pacto por la Estabilidad Institucional, en su sesión de 11 de noviembre de 2020 aprobó por unanimidad la III Adenda a los Acuerdos sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las Corporaciones Locales, manifestando el compromiso firme de continuar combatiendo el transfuguismo en todas las esferas institucionales por considerar que es una forma de corrupción y una práctica antidemocrática que altera las mayorías expresadas por la ciudadanía en las urnas. La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) expresó en diciembre de dicho año su plena conformidad con el acuerdo, asumiéndolo completamente en su compromiso de reforzar la estabilidad institucional en los gobiernos locales y desde el máximo respeto a las mayorías expresadas por la ciudadanía en las urnas.

El Pacto Antitransfuguismo define a los/as tráfugas como “los y las representantes locales, autonómicos y estatales que, traicionando al sujeto político (partidos políticos, coaliciones o agrupaciones de electores) que los y las presentó a las correspondientes elecciones, hayan abandonado el mismo, hayan sido expulsados o se aparten del criterio fijado por sus órganos competentes”, añadiendo que “Las medidas previstas en este Acuerdo con respecto a los/as tráfugas serán igualmente de aplicación a aquellos miembros de las entidades locales que se beneficien de su conducta”.

Seguidamente establece que los partidos políticos que suscriben este Acuerdo se comprometen a impedir la utilización de tráfugas para constituir, mantener activamente o cambiar las mayorías de gobierno de las instituciones públicas, a no apoyar ninguna iniciativa que provenga de los/as mismos/as, y a desincentivar el transfuguismo político a través de la adopción de medidas disuasorias de carácter reglamentario y protocolario”. Comprometiéndose específicamente los partidos políticos firmantes a la “remoción de aquellos cargos públicos tráfugas que no han sido electos por sufragio directo por el cuerpo electoral, sino que han sido designados por mecanismos indirectos”.

ACUERDOS:

PRIMERO: - Que el Pleno de Humanes de Madrid manifieste su rechazo al transfuguismo como práctica de corrupción política y fraude a la voluntad de la ciudadanía que supone una completa deslealtad hacia las formaciones políticas que han amparado la candidatura de los/as representantes locales con el único fin de perseguir intereses de beneficio individual, incluso aunque ello suponga dinamitar la representación institucional y política que ha sido democráticamente manifestada en las urnas por toda la ciudadanía.

SEGUNDO: - Bajo el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, petición al Secretario de un Informe Jurídico sobre la legalidad de mantener a los concejales no adscritos en el Gobierno incluyendo la delegación de funciones y retribuciones.

2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HUMANES DE MADRID PARA PALIAR LA SOLEDAD DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO.

La asistencia y cuidado a las personas mayores, en el más amplio sentido de la palabra, está llamada a convertirse en uno de los ejes vertebradores de las políticas de los próximos años. Conscientes de que España es un país que envejece a paso firme y que incluso en unas décadas será el segundo con más personas de la tercera edad del mundo, las instituciones ya han comenzado a dar los pasos necesarios para construir una red de atención a este sector creciente de la población.

Uno de los retos más importantes se encuentra, de hecho, en la asistencia cercana a este colectivo, es decir, a las medidas que se desarrollan desde las instituciones más próximas como los ayuntamientos. Medidas vinculadas al bienestar, a la lucha contra la soledad, a favorecer la movilidad en la ciudad.

La ayuda a los mayores tiene que ser una prioridad y tiene que estar en el centro de nuestra acción política, sobre todo a la hora de mejorar su calidad de vida y hacer que no se sientan solos.

Sabemos que el Ayuntamiento de Humanes desde que comenzó el periodo de confinamiento junto con las concejalías de mayores y servicios sociales puso en marcha el plan “Estamos contigo –Quédate en casa” para ayudar a nuestros mayores en las tareas más cotidianas.

Desde el Grupo Municipal Socialista pensamos que este plan debe dar un paso más hacia delante por nuestros mayores y propone al equipo de Gobierno:

1. Poner en marcha el servicio de auxiliares de acompañamiento a las personas mayores que viven solas en nuestro municipio. Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de nuestros mayores.
2. Poner en marcha un programa de coordinación con el centro de salud, la Concejalía de mayores y servicios sociales para mejorar la detección de posibles casos de personas mayores que vivan solas.
3. Acompañamiento fuera del hogar:
 - Para que puedan disfrutar de sus paseos con tranquilidad y con seguridad.
 - Para realizar sus compras.
 - Para ir a las consultas médicas.

El Sr. Concejal Portavoz del grupo CIUDADANOS, D. Martín Alonso, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, elevando al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción:

3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID, PARA REDUCIR LAS DEPOSICIONES Y ORINES DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN ZONAS NO DESEADAS DEL MUNICIPIO.

Se calcula que en España hay más de trece millones de animales de compañía registrados, según datos de la Red Española de Identificación de Animales de Compañía (Reiac), de los cuales el 93% son perros y un 6% gatos. Si hiciéramos una proporción para Humanes de Madrid, obtendríamos una estimación de más de 5.000 perros en nuestro municipio. Este aumento del número de perros preocupa a los ayuntamientos, pero no por el número en sí, sino por la falta de civismo de algunos de sus dueños, ya que conlleva hacer frente a importantes gastos en limpieza (por recogida de deposiciones en aceras y jardines) y en mobiliario urbano, por la corrosión que provocan los orines. Un perro mediano genera 400 gramos de residuo al día (12 kilos al cabo de un mes) y, además, los orines provocan daños en el mobiliario urbano que suponen importantes costes para el Consistorio, como por ejemplo, una papelera cuesta alrededor de 120 euros, un banco 180 euros o una farola 330 euros.

Las multas disuasorias no parecen causar efecto entre los propietarios irresponsables, a pesar de que la sanción puede llegar hasta los seiscientos euros. En el 2020 el Ayuntamiento de Humanes de Madrid puso un total de veintinueve multas por este motivo, un número ínfimo en relación con las infracciones cometidas, ya que resulta muy complicado controlar dichos actos incívicos. Sin duda el importe recaudado por esas multas no habrá compensado el gasto acometido para limpiar el resto de heces o para reponer el mobiliario urbano.

Hay vecinos, que de forma personal, emplea productos para disuadir a los perros de que orinen o defequen en lugares concretos, dichos productos no sólo están prohibidos, sino que, además, son muy tóxicos como el azufre. El animal no hace sus necesidades de manera consciente en un determinado sitio por fastidiar a nadie, de modo que la responsabilidad de que haya un excremento no debe recaer sobre el perro y ni mucho menos que exista un castigo por medio de productos químicos que dañen su salud.

Hoy en día, con los avances de la ciencia en los laboratorios especializados, se están obteniendo productos antiorines que no son tóxicos ni lesivos para los animales. Estos productos, totalmente ecológicos, evitarían que los perros miccionaran en los lugares que no queremos, como parques infantiles, fachadas de casas o negocios, en bancos, farolas o señales, en ruedas de vehículos y especialmente en aceras por donde caminamos todos. Y lo que es más importante, hacerlo de una manera natural, al ser el propio animal, que al oler dicho producto decidiera no marcar dicha zona y hacerlo en una zona habilitada.

Viendo que las campañas de concienciación o las multas a los vecinos incívicos no están dando resultado convendría plantearse la posibilidad de estudiar e implantar, en un corto plazo, estas medidas que consiguen el objetivo de reducir las deposiciones y orines en lugares no deseados, que no generan incomodidad a los vecinos que pasean con los perros, que no provocan ningún daño a los animales y que además supone un ahorro en recogida y limpieza de excrementos, ahorro en reposición de mobiliario urbano y produce una sensación de limpieza en el municipio que ahora mismo no perciben nuestros vecinos.

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Instar al Equipo de Gobierno para que estudie la viabilidad de dicha medida en nuestro municipio ante la gran cantidad de deposiciones sin recoger por parte de algunos vecinos incívicos.
2. Instar al Equipo de Gobierno a que, en el menor plazo posible, se ponga en marcha la utilización del producto ecológico antiorines para solucionar de una vez el problema de las heces y orines en Humanes de Madrid.

El Sr. Concejal Portavoz del grupo PODEMOS, D. José Roberto Murillo, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, elevando al Pleno de la Corporación para su debate las siguientes mociones:

El Grupo Municipal Podemos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a efectos de su inclusión en el orden del Día del Pleno Ordinario, presenta la siguiente MOCIÓN:

4.- MOCIÓN INCONSISTENCIAS DEL PLAN DE VIVIENDA DE ALQUILER “PLAN VIVE” DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN NUESTRO AYUNTAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento de Madrid, presentaba hace escasas fechas un plan de alquiler municipal que subvencionaba los hogares con ingresos entre 32.200 y 88.200 euros brutos al año. Ciertamente unos límites económicos que bien permitirían a sus receptores optar a la

vivienda libre. Dos días después y al comprobar que la medida era acogida con incredulidad e indignación por el grueso de la opinión pública madrileña, el propio consistorio de la capital se abrió a cambiar los criterios de asignación.

Es cierto que los problemas de vivienda en nuestra región no son nuevos, y que todas las ayudas siempre son bienvenidas, pero dado que los recursos públicos son limitados, parece lógico priorizar su asignación a quién más los necesita para fomentar así la equiparación de derechos y la igualdad social.

Sirva esto como ejemplo de la filosofía en materia de vivienda que aplica el Partido Popular y que se replica de idéntica manera en el “Plan Vive”. Un programa de construcción de vivienda en alquiler en suelo público, destinada principalmente para menores de 35 y mayores de 65 años, que en Humanes de Madrid pretende construir cerca de 50 viviendas en una parcela.

No tendríamos nada que objetar hasta que entramos a revisar el Decreto 84/2020, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regula el procedimiento de asignación y el uso de viviendas construidas al amparo de concesión demanial en suelos de redes supramunicipales.

Es muy importante tener todos los pormenores e informes de la Concejalía Municipal de Vivienda para que toda nuestra corporación pueda estudiar sus pormenores tales como:

1. Cuál es el número de personas jóvenes que se van a beneficiar del Plan Vive de vivienda de alquiler.
2. Cuál es el precio real de alquiler previsto para esas viviendas.
3. Cuáles son los requisitos que se exigen para acceder a dicho plan de vivienda de alquiler para jóvenes.
4. Qué renta o rango económico exigen para acceder a dicho de plan de vivienda de alquiler para jóvenes.
5. Dónde se ubica la parcela para la construcción de dichas viviendas en nuestra ciudad.
6. Cuál es el proceso de licitación y cuál es la empresa constructora de la obra.
7. Qué empresa inmobiliaria o grupo llevará a cabo la logística previa y post construcción.

Es necesaria y urgente esta moción, para poder explicar a nuestra ciudadanía en qué consiste el Plan Vive y por qué con él, el Gobierno Autónomo intenta, al igual que en el plan de alquiler de Madrid ciudad, despilfarrar dinero público para facilitar el acceso a la vivienda de quien bien podría conseguirlo sin problemas en el mercado libre y negar ese mismo acceso a los estratos más vulnerables de las clases medias y populares, que son, precisamente, quienes más necesitarían esas ayudas.

Si el salario medio en 2008 para los menores de 25 era de 12.871 euros; en 2017 se redujo a 12.219, según los últimos datos disponibles en la Encuesta Anual de Estructura Salarial del INE. La franja de edad que va entre los 25 y los 34 años también han visto mermados sus ingresos en salarios: de 21.885 que ganaban de media en 2008^a 21.085 casi una década después. Estos datos se han visto mejorados por las recientes subidas del SMI, hasta un mínimo de 13.300 euros anuales netos para un contrato de 40 horas semanales, pero es evidente que la situación económica de la juventud trabajadora en la región sigue estando muy precarizada.

Al mismo tiempo si ponemos el foco en los mayores de 65 años, otro de los estratos sociales a los que se dirige el “Plan Vive”, vemos que la media de pensiones en la Comunidad de Madrid se queda en los 1.184 euros al mes, según la propia Seguridad Social, estando la gran mayoría de las pensiones por debajo de esta cifra.

Con estos números encima de la mesa nos ponemos a estudiar el citado Decreto 84/2020 y nos damos cuenta de que estos amplísimos grupos socioeconómicos, a quienes teóricamente va dirigido el Plan Vive, quedan excluidos de facto por no tener los ingresos suficientes. Lo que nos encontramos es lo siguiente:

-Artículo 7.- Requisitos de acceso a las viviendas.

En el apartado C podemos observar un límite económico superior de 7,5 veces el IPREM para viviendas VPPL. Este máximo superior se ampliará hasta superar los 80.000 euros al año para unidades familiares de 6 miembros o más.

Por el contrario si nos fijamos en el límite inferior de acceso, vemos que el mismo artículo 7 lo fija en 1,5 veces el IPREM, es decir, 11.279 euros al año, para VPPB.

Ciertamente la cifra inferior si recogería a la gran parte de las necesidades de los estratos más modestos de la clase trabajadora si no fuera porque, al mismo tiempo y de forma contradictoria se les cierra la puerta de acceso en el apartado D de este mismo artículo 7, donde leemos:

-“Que el importe de la renta anual a abonar no exceda del 35 por 100 de los ingresos netos anuales de la unidad de convivencia.”

Teniendo en cuenta el Artículo 13 del Decreto 74/2009, de 30 de julio, cuando dice que “La renta máxima inicial anual por metro cuadrado de superficie útil de las Viviendas con Protección Pública para arrendamiento o arrendamiento con derecho de opción compra será un 5,5 por 100 del precio máximo de venta de dichas viviendas” y que el precio de módulo para la zona A, en la que se encuentra nuestro municipio asciende a 2.425,60 para VPPL y a 1.940 para VPPB, entenderemos que el precio por metro cuadrado para las viviendas en alquiler VPPL del Plan Vive será de 133,41 euros y de 106, 73 para las VPPB.

En resumen, cifras de alquiler que rondan los 1.000 euros al mes para viviendas de 90 metros cuadrados y que, de facto, en base al art. 7 apartado D dejarán fuera de toda opción a aquellas familias que ingresen menos de 35.000 euros netos al año.

Muy lejos de los ingresos reales de los menores de 35 y mayores de 65. Por otra parte, si prestamos atención al artículo 6. Procedimiento de asignación, observamos que:

1. Las viviendas a que se refiere el presente Decreto se asignarán por el concesionario (...) siguiendo el riguroso orden cronológico de inscripción (2). En otras palabras, será una asignación sin sorteos, ejercida directamente por la empresa constructora. Debemos señalar en este punto la sobresaliente falta de transparencia del proceso.

Igualmente debemos apuntar que mientras que la concesión a las licitadoras de la gestión y comercialización de los alquileres se realiza por un plazo de 50 años, el artículo 10 del Decreto 74/2009 de 30 de julio especifica que la duración del régimen legal de protección pública para las Viviendas con Protección Pública para arrendamiento es de quince años. Lo que quiere decir, que los 35 años restantes de concesión la empresa licitadora podrá disponer las rentas de alquiler de forma libre, pudiendo subir los precios más aún.

Por último hay apreciaciones de carácter jurídico, que deberían ser expuestas a la luz de los tribunales y que dicen que el nuevo tipo de “vivienda pública” creada en el Decreto 84/2020 debería haber sido legislada por una Ley y no por un Decreto, lo que nos hace pensar que todo el procedimiento podría haberse declarado nulo de haberse llevado a un juzgado en su momento.

Ya que el plazo para recurrir el Decreto 84/2020 que articula el proceso completo ha concluido, pero en él se apoyan jurídicamente el resto de actos administrativos que comprenden el proceso, y que si son aún susceptibles de recurso, tal como la Orden 3/2021, de 14 de enero, de la Consejería de Vivienda y Administración Local, por la que se aprueba el inicio del procedimiento para el otorgamiento de la concesión demanial de parcelas de redes supramunicipales, titularidad de la Comunidad de Madrid, destinadas a la construcción de viviendas en alquiler a precios asequibles, se acuerda la apertura del procedimiento de licitación y se aprueban los Pliegos de Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la misma.

Nuestro Ayuntamiento de Humanes de Madrid tiene el deber de garantizar el derecho de acceso a una vivienda digna y adecuada en condiciones de igualdad para la vecindad de nuestro municipio: Como lo manifiesta la Constitución Española en su artículo 47.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Podemos propone al Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid los siguientes acuerdos.

ACUERDOS

PRIMERO.- Realice las consultas oportunas en la Asesoría Jurídica Municipal encaminadas a aclarar si el Ayuntamiento de Humanes de Madrid debe ejercer acciones judiciales contra la Orden 3/2021 de 14 de enero, de la Consejería de Vivienda y Administración Local y el Decreto 84/2020 en el que jurídicamente se apoya.

SEGUNDO.- Solicitar todos los pormenores e informes sobre el “Plan Vive” que se implementará en nuestra ciudad a la Concejalía Municipal de Vivienda y la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid para que toda nuestra corporación pueda estudiar con claridad y transparencia dicho plan.

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento de Humanes de Madrid, a la Empresa Municipal de Vivienda y a la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid que tiene el deber de garantizar el derecho de acceso a una vivienda digna en condiciones de igualdad para la vecindad de nuestro municipio. Haciendo de la vivienda un derecho como lo expone la Constitución Española en su artículo 47.

5.- MOCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE UNA LEY DE CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis derivada de la situación sociosanitaria provocada por la pandemia del COVID19 ha evidenciado la gravísima situación en la que se encontraban las residencias, tanto públicas como privadas, de la Comunidad de Madrid. A fecha del 30 de enero de 2021 se publicaba en una agencia de prensa el fallecimiento desde el mes de diciembre de 2020 de 10 residentes y el contagio de 56 personas en la Residencia Los Nogales Puerta de Hierro y casi contemporáneamente, otro brote dejaba 11 fallecidos en la Residencia Vigor, en Becerril de la Sierra, todo ello, en plena campaña de vacunación. Este dato revela la desprotección y la falta de atención sanitaria en las residencias de nuestra región.

El cómputo dramático de residentes fallecidos desde el inicio de la pandemia asciende a al menos 6038, por infección directa de COVID19 o por síntomas asociados al propio virus, falleciendo un 18% de los residentes en la primera ola por todas las causas. La Comunidad de Madrid, de hecho, ha sido la comunidad con mayor porcentaje de sus residentes fallecidos por coronavirus debido, principalmente, a los protocolos de no derivación hacia los hospitales que sentenció a muchos mayores mientras se asistía a un intercambio de culpas entre el Consejero de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero y el exconsejero de Políticas Sociales del gobierno de Isabel Díaz Ayuso, Alberto Reyero. La dimisión de Reyero, junto a

la de la ex directora de Salud Pública, Yolanda Fuentes, engrosando la lista los trece altos cargos renunciando en la administración de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid se negó a medicalizar las residencias de manera reiterada, incluso con varias sentencias del TSJM y esto tuvo un impacto claro en la mortalidad de los residentes, en las vidas de miles de residentes que tenían derecho a una asistencia médica en los hospitales de la región. Además, la propia Consejería de Sanidad emitió varios protocolos en los que se impedía a las residencias derivar a los residentes infectados a los hospitales, mientras que las personas con mutuas privadas sí podían acudir a los centros sanitarios. Estos protocolos de la Comunidad fueron criticados incluso por el Consejero Alberto Reyero, que avisó de que no eran éticos y posiblemente no eran legales.

En conjunto, la negativa de la Comunidad de Madrid de medicalizar las residencias, derivar a los mayores a los hospitales o derivarlos al IFEMA ha tenido un altísimo coste en vidas humanas. Según datos de InfoLibre, de marzo a abril fallecieron en las residencias de mayores de la Comunidad 9470 mayores, un 18,61% de los mayores en residencias de gestión privada, un total de 8478 y un 15,84% de los mayores en residencias de gestión pública, un total de 992.

No obstante, la Marea de Residencias y otras organizaciones han conseguido que la justicia madrileña admita a trámite una denuncia múltiple por la que consideran una negligente gestión de la pandemia durante la primera ola en algunas residencias de mayores.

La Comunidad de Madrid está obligada a cumplir, en base al sistema público de servicios sociales recogido dentro de la Ley 11/2003, sus tareas para con las personas mayores, para que estas receptoras de los máximos cuidados y de la mejor protección posible. Así mismo, el Artículo 43 de la Constitución “se reconoce el derecho a la protección de la salud” dado que “compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto”. Siendo, por tanto, competencia de la Comunidad de Madrid el desarrollo legislativo, reglamentario y sanitario de una atención, tutela y cuidado digno tal como se recoge en el Artículo 27.4, esto es, que es competencia directa y que no se puede delegar en otras instituciones y administraciones del cuerpo del Estado.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Podemos propone al Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid los siguientes acuerdos.

ACUERDOS

PRIMERO.-Tramitar de manera urgente una ley de centros residenciales tanto públicos como privados, en aras de ampliar y mejorar la atención de residentes y garantizar una cobertura pública y universal, estructurando esta atención en base un Plan de Cuidados Básicos y un Plan de Atención Individual que garantice la integralidad de la atención.

SEGUNDO. A la ampliación de plazas públicas en las residencias de la Comunidad de Madrid garantizando que el precio público anual que se aplique a una persona no podrá superar en ningún caso el 80% de la cuantía de la renta anual que reciba, aplicando descuentos a dicho precio público si fuese necesario.

TERCERO. Promover de forma urgente el control efectivo de las empresas de residencias por parte de residentes, familiares y trabajadores para que estos reciban toda la información acerca del estado de sus familiares en todo momento.

CUARTO. Garantizar de forma urgente todos los medios necesarios (técnicos, humanos, etc) para poder tener atención médica en las propias residencias las 24h para poder afrontar los efectos de la nueva ola de coronavirus.

6.- MOCIÓN RELATIVA AL PIN PARENTAL DE DIAZ AYUSO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 8 de marzo en el **IES GÓMEZ MORENO** de Madrid se había previsto una actividad organizada por la Comisión de Igualdad dentro del marco del proyecto de igualdad del centro, del que forman parte el alumnado y el profesorado de una forma voluntaria y que trabaja para favorecer que la escuela sea un espacio de igualdad y diversidad, tal como se establece en los marcos reguladores de la educación, sin olvidar que una de esas labores es la educación en igualdad y contra la discriminación dentro del horario lectivo como así viene recogido en la Programación General Anual (PGA) del instituto.

La actividad se iba a llevar a cabo con motivo del 8 de Marzo y acudía como invitada del centro educativo la **MINISTRA DE IGUALDAD, Doña Irene Montero Gil**, visita enmarcada dentro de la PGA del centro y comunicada a la Consejería de Educación y Juventud indicando el lugar, el número de participantes, la distancia de seguridad, así como la utilización de material para la prevención de la Covid-19.

La presidenta de la Comunidad de Madrid del Partido Popular **Doña Isabel Díaz Ayuso**, censuró este encuentro haciendo uso del PIN PARENTAL en nuestra región a través de la Consejería de Educación y Juventud, impidiendo el acto que se había previsto desde el IES del distrito madrileño de San Blas, se prohibió sin consultarlo con el Consejo Escolar, el alumnado, ni el claustro. Sabemos que, a la Presidenta de la Comunidad de Madrid y a su partido no les gusta lo que representa el 8M, pero no por ello pueden censurar y prohibir que los centros educativos públicos eduquen en materia de igualdad.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Podemos propone al Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid los siguientes acuerdos.

ACUERDO

PRIMERO.- Condenar la censura a la que ha sido sometido el IES GÓMEZ MORENO.

SEGUNDO.- Promover actividades en las Consejerías de Educación y de Infancia y Juventud de nuestro municipio de Humanes de Madrid en materia de Igualdad de Género para así visibilizar la discriminación y los avances logrados en materia de igualdad.

TERCERO.- Dar traslado de esta moción y su votación a la dirección del IES Gómez Moreno, a la Ministra de Igualdad, a la Presidenta de la Comunidad de Madrid y a la Consejería de Educación y Juventud de nuestra Comunidad.

7.- MOCIÓN CON RELACIÓN AL IMPULSO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS CON UN ENFOQUE INTEGRAL DE SOSTENIBILIDAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios señalaba que, el 40% del consumo total de energía en la Unión Europea, corresponde a los edificios y que el sector se encuentra en fase de expansión, lo que hará aumentar el consumo de energía. Por ello, la reducción del consumo de energía y el uso de energía procedente de fuentes renovables en el sector de la edificación, constituyen una parte esencial de las medidas necesarias para reducir la dependencia energética de la Unión y las emisiones de gases de efecto invernadero.

En este sentido, las medidas adoptadas para reducir el consumo de energía, junto con un mayor uso de la energía procedente de fuentes renovables, permitirán cumplir el Acuerdo climático de París, así como su compromiso de mantener el aumento de la temperatura global por debajo de 2°C y de reducir las emisiones totales de gases de efecto invernadero al menos un 20% en 2020 respecto a los niveles de 1990 y un 40% como mínimo en 2030. En lo relativo a eficiencia energética, España debe reducir su consumo un 20% en 2020 respecto al escenario tendencial y un 30% en 2030. Así como una obligación de ahorro energético del 1,5% que podría reducirse al 1% en el periodo 2026-2030.

La reducción del consumo de energía y un mayor uso de la procedente de fuentes renovables, desempeñan asimismo un papel importante a la hora de asegurar el abastecimiento energético, fomentar el desarrollo tecnológico y ofrecer oportunidades de empleo y desarrollo regional, tanto en zonas rurales como urbanas.

Las previsiones de 2010 pusieron de manifiesto que el objetivo de eficiencia energética de la UE para 2020 no iba a cumplirse y que, por lo tanto, serían necesarias nuevas medidas a nivel europeo y nacional.

Para hacer frente a esta situación, la Comisión Europea presentó en 2011 una propuesta de Directiva en materia de eficiencia energética, centrada especialmente en mejorar la eficiencia energética de los edificios, los servicios energéticos y la cogeneración. El objetivo general de la propuesta era hacer una aportación significativa a la consecución del objetivo de eficiencia energética de la Unión Europea para 2020, así como establecer un marco común para fomentar la eficiencia energética posteriormente a dicha fecha. La propuesta fue adoptada por los dos colegisladores el 25 de octubre de 2012 bajo la forma de Directiva de eficiencia energética 2012/27/UE.

En España, estas Directivas fueron transpuestas parcialmente a través del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, sin embargo, hay materias que no se incluyeron como los requisitos mínimos de eficiencia energética para edificios nuevos o existentes; la garantía de la certificación de la eficiencia energética de los edificios nuevos o existentes o la inspección periódica de las instalaciones de calefacción y aire acondicionado.

En junio de 2017, mediante la Orden FOM/588/2017, se transpuso otros de los elementos más destacados de la Directiva, que establece que a partir de 2018 todos los edificios públicos nuevos, deban ser edificios de consumo casi nulo o muy bajo consumo y en 2020 este requisito sea también de aplicación para los edificios privados. Lamentablemente, el nivel de exigencia que en él se establece es muy inferior al esperado, dado que se limita a obligar al cumplimiento del DB HE-O del Código Técnico de la Edificación en vigor.

Por otra parte, en junio de 2014 también finalizaba el plazo para transponer la Directiva 2012 relativa a la eficiencia energética, en lo referente a las auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia en el suministro de energía. España no cumplió, por lo que la Comisión envió dictamen motivado requiriendo su transposición. En ese contexto, en febrero de 2016, el Gobierno, por aquel entonces en funciones, aprobó el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía. A las anteriores normas, se suma la reciente publicación del Real Decreto 564/2017, por el que se modifica el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la Certificación de la eficiencia energética de los edificios con el objeto de garantizar las obligaciones sustantivas de la Directiva 2010/31/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo.

El pasado 26 de junio de 2017, el Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía de la Unión Europea, acordó fijar posición, en relación a la propuesta revisada de Directiva de eficiencia energética de los edificios. El Consejo ha entendido, que su profundización es capital para lograr alcanzar los objetivos globales de eficiencia en el horizonte 2020-2030. La revisión prevé que los edificios no residenciales con más de diez plazas de aparcamiento, dispongan de puntos de recargas de vehículos eléctricos.

Introduce también un indicador de inteligencia para edificios, y la simplificación de la inspección de instalaciones de calefacción y aire acondicionado. Del mismo modo, se propone introducir una obligación de ahorro energético del 1,5% a partir de 2020, que se podría reducir al 1% para el periodo 2026-2030, según las previsiones de cumplimiento de objetivos.

Más allá de la necesidad del cumplimiento de las Directivas existen otros elementos clave de acción política a nivel internacional y estatal como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que desde un enfoque que incluye la eficiencia energética y la integración de las energías renovables, además de la accesibilidad integral, la integración con sistemas urbanos y la creación de comunidades y ciudades sostenibles con un enfoque de reducción de desigualdades y de lucha contra la pobreza desde la igualdad de género. El cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y de las 169 metas recogidas dentro de la Agenda 2030, pasan ineludiblemente por dotarnos de un parque residencial con condiciones óptimas de habitabilidad accesible a todos los estratos económicos de nuestro país.

Además, entre los planes gubernamentales destaca la Estrategia a largo plazo para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación en España, es importante destacar que todas las medidas dirigidas a la eficiencia energética mejorarán el bienestar y la calidad de la vida de las personas. Las actuaciones de rehabilitación de viviendas tienen un claro efecto positivo sobre las familias, dado que ven mejorada la accesibilidad a sus viviendas y el bienestar dentro de ellas, pero también sobre el resto de la ciudadanía que gana en dignidad y cohesión social.

La rehabilitación es un sector estratégico que debe impulsarse, ya que no sólo contribuye a la reducción de consumo de recursos limitados, sino que contribuye en la mejora de la salud de la ciudadanía. En este sentido, deben promoverse actuaciones para fomentar la eficiencia energética, como reducir la demanda energética mediante el aislamiento exterior de los edificios o impulsar la generación de energías de origen renovable.

El parque residencial debe actualizarse para lograr la accesibilidad a las viviendas y mejorar la eficiencia energética de los edificios para lograr viviendas confortables. Frecuentemente la falta de conservación, mantenimiento y actualización de los edificios se traduce en un deterioro del espacio público y el entorno urbano de los barrios en los que se implantan.

Por último, es importante tener en cuenta que la rehabilitación de viviendas de barrios vulnerables o en riesgo de exclusión, es una herramienta más para garantizar el derecho a la vivienda digna y que es una forma de contribuir a reactivar, de manera sostenible, el empleo en el sector de la construcción, además de atender necesidades sociales en materia de habitabilidad. Esto debe llevarse a cabo, respetando en todo caso las rentas de los contratos de alquiler, sin que la rehabilitación sea utilizada para expulsar de sus viviendas a las personas inquilinas debido al incremento de los precios. Además, aquellas rehabilitaciones subvencionadas con presupuesto público se condicionarán a que las viviendas se oferten en el mercado de alquiler con precios asequibles. Todo ello para que la rehabilitación de viviendas –especialmente, en barrios vulnerables- no comporte una elitización de los barrios populares y, por ende, la imposibilidad de acceder a los mismos por parte de sus vecinos/as.

En definitiva, se trata de impulsar la transición hacia un nuevo modelo energético, basado en el ahorro, la eficiencia energética y el autoconsumo de energía renovable que reduzca la dependencia de los combustibles fósiles que ha acompañado la economía española hasta hoy, y que representa un 75% de la energía que se consume y que implica una pérdida anual equivalente a un 5% de nuestro Producto Interior Bruto.

Por todo lo expuestos el Grupo Municipal Podemos propone al Pleno del Ayuntamiento de Humanes Madrid los siguientes acuerdos.

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana y al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a:

1. Poner en marcha un plan estatal de rehabilitación de viviendas con criterios integrales de sostenibilidad que primen la eficiencia energética, la accesibilidad y otros elementos del urbanismo sostenible, como el transporte público, la dotación de puntos de recarga de vehículos eléctricos y los equipamientos sociales. Este plan se destinará especialmente a edificios ubicados en las zonas vulnerables, definidas a nivel local en base a indicadores urbanísticos en los que se considere tanto la edificación como la población. Este plan debe disponer de una dotación presupuestaria tal que permita la rehabilitación de 200.000 viviendas al año, teniendo en cuenta el promedio de renta efectiva de los destinatarios. Priorizar, en los programas del Plan Estatal de Viviendas destinados a la rehabilitación y mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de viviendas, las subvenciones destinadas a pequeños propietarios de las zonas de especial vulnerabilidad residencial, condicionando la concesión dichas ayudas a que las viviendas se oferten en el mercado de alquiler a precios asequibles, orientándose a viviendas para poder concederlo en función de la renta de los residentes, excluyendo a grandes tenedores de viviendas. Adicionalmente, se aplicarán a todos los programas de subvención el mismo tratamiento fiscal en el IRPF que a las ayudas del Plan estatal de vivienda.

2. Poner en marcha un plan estatal de rehabilitación de edificios protegidos oficialmente por su valor arquitectónico y/o histórico, garantizando que la actuación de mejora de la eficiencia energética no altere su carácter o aspecto.

3. Con el fin de garantizar de cara al 2019, el cumplimiento de lo dispuestos en el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, realizar una planificación para la adquisición de nuevo inmuebles de titularidad pública, que garantice la condición de estos como edificios de consumo de energía casi nulo, en consonancia con el Código Técnico de la Edificación.

4. Fomentar que los nuevos edificios apoyen la reducción general de combustibles fósiles, impulsando el desarrollo de las infraestructuras necesarias para la recarga inteligente de los vehículos eléctricos y promover la exigencia de la calificación energética A, enfocada fundamentalmente a indicadores de reducción de la demanda y de aporte renovable in situ.

5. Impulsar la formación de los trabajadores de baja, media y alta cualificación del sector de la construcción para actualizar sus competencias profesionales a las exigencias técnicas de la rehabilitación, involucrando, en particular, a las organizaciones sindicales y empresariales, y de forma territorial en las Comunidades Autónomas, promoviendo la I+D+i vinculados a la rehabilitación en lo que se refiere a soluciones y aplicaciones técnicas, los procesos de mejora y optimización, seguimiento y evaluación de los resultados.

6. Reformar la regulación del autoconsumo para eliminar las barreras administrativas y económicas que desincentivan su desarrollo y transitar hacia un modelo energético en el que la ciudadanía adquiera un papel como productor y no sólo consumidor, facilitando la instalación de generadores de electricidad renovable entre las rentas más bajas.

7. Dotar a los edificios rehabilitados y a las nuevas construcciones de una certificación integral que recoja los elementos enunciados en los puntos anteriores bajo el enfoque integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO.- Remitir al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico esta moción, para promover una rehabilitación integral de edificios con criterios integrales de sostenibilidad, accesibilidad y habitabilidad, certificables. Dicha rehabilitación debe asegurar que las familias con menos recursos económicos tengan un apoyo suficiente para poder realizar las actuaciones, asignándose las ayudas por vivienda en lugar de por edificio.

TERCERO.- En el ámbito municipal, promover en los edificios públicos las actuaciones posibles dentro de este ámbito de la rehabilitación de viviendas.

8.- MOCIÓN EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y AL APOYO AL SISTEMA DE DEPÓSITO, DEVOLUCIÓN Y RETORNO DE ENVASES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las políticas y normativas ambientales de la Unión Europea se basan en los principios de precaución y prevención, de acuerdo con los criterios de evitar el daño ambiental en origen y que el responsable de poner en el mercado un producto que se convierte en residuo se debe responsabilizar de él (Responsabilidad Ampliada del Productor). Además, el VI Programa de Acción Ambiental de la UE plantea como objetivo principal la disociación entre crecimiento y la producción de residuos y menciona la prevención como principal elemento de la política de gestión de residuos. Dado que las normativas europeas, Estatales y Autonómicas en materia de residuos y residuos de envases van encaminadas a unos objetivos de reciclaje y reducción que no se han alcanzado y que recientes elementos del ordenamiento político internacional como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Pacto Verde Europeo o la Estrategia Española de Economía Circular buscan reducir el impacto de nuestros sistemas de producción y consumo.

Considerando el nuevo Paquete Europeo de Economía Circular y la Estrategia Europea de residuos plásticos y los ambiciosos objetivos que establecen y dado que el principio de Responsabilidad Ampliada del Productor ha sido un principio primordial de la política europea y ha recibido el apoyo de la OCDE por su capacidad de internalizar los costes de las empresas y de librar a la sociedad de estos.

Dado que, según la LERE 11/1997, los sistemas de depósito, devolución y retorno de envases (en adelante sistemas de retorno de envases) son el sistema obligatorio de gestión de envases, pero que por interés del sector del envase no se han desarrollado.

Dado que la normativa vigente establece la prioridad de reducir los residuos y los residuos de envases, pero estos siguen creciendo; y el potencial de reciclaje no explotado es aún enorme: más de la mitad de los recursos existentes quedan enterrados o quemados sin ser aprovechados como materia prima para convertirse en nuevos recursos.

Dada la situación actual de los residuos de envases, que no ha conseguido llegar a los niveles de prevención, reutilización y reciclaje del marco legal europeo y estatal, y dado el nuevo contexto legislativo que posibilita la introducción del sistema de retorno de envases por parte de las CC.AA. en caso de supuestos indicados, como el alcance de insuficientes niveles de recuperación.

Dado que los sistemas de retorno de envases han demostrado, allí donde se aplican, obtener los mejores resultados de recuperación de los envases.

Dado que los sistemas de retorno de envases favorecen el aumento del uso de envases reutilizables y que la implantación de un sistema de retorno de envases consigue triplicar la tasa de reciclado de envases sometidos a un sistema de retorno (reduciendo a la mitad la contribución al cambio climático), que tiene coste cero para las administraciones, importantes ahorros en servicios de limpieza para los ayuntamientos y la creación de 14.000 puestos de trabajo que son pagados por las grandes cantidades y la calidad de los materiales que se recuperan y que en la actualidad van a parar al vertedero, incineradora o al medio ambiente.

Dado que el sistema de retorno de envases reduce considerablemente el volumen de basura en el entorno, las playas, el mar... y contribuye a la protección de la biodiversidad.

Dado el actual proceso de revisión de la normativa estatal a través del anteproyecto de ley de residuos y suelos contaminados.

Es de imperante necesidad pertenecer a la Red Española de Ciudades por el Clima, cuyo objetivo es el compromiso y la voluntad política de desarrollar actuaciones de prevención de residuos y de la contaminación, de mitigar el cambio climático, de promover modelos de gestión de residuos y envases como recursos, que potencien la reducción y recuperación máxima de los residuos.

También hay urgencia que nuestro municipio pertenezca a la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad, cuyo objetivo es la promoción de políticas locales para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la conservación del patrimonio natural.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Podemos propone al Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid los siguientes acuerdos.

ACUERDOS

PRIMERO.- Afianzar el compromiso de este municipio de desarrollar actuaciones encaminadas a reducir los residuos, maximizar su recuperación y sensibilizar a la población y a los agentes comerciales y económicos para contribuir a estos objetivos de prevención de la contaminación, de evitar el agotamiento de recursos y el cambio climático, potenciando una distribución y un consumo responsables.

SEGUNDO.- Proponer al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y al Congreso de los Diputados, así como al departamento encargado de Medio Ambiente del Gobierno autonómico que, en uso de sus competencias, incluyan dentro de la normativa estatal y autonómica respectivamente, como sistema general para los envases de las bebidas más consumidas el sistema de retorno, promoviendo, al mismo tiempo, los envases reutilizables y aquellas medidas encaminadas a reducir los residuos.

TERCERO.- Solicitar que el anteproyecto de ley estatal de residuos y suelos contaminados defina un marco adecuado para reducir los residuos de envases, la reutilización, y se establezca el sistema de retorno como obligatorio para los envases de las bebidas más consumidas y que se aplique el criterio de Responsabilidad Ampliada del Productor.

CUARTO.- Pedir como primer paso el cambio de modelo de gestión de los envases a través del desarrollo del sistema de retorno de envases como sistema general de gestión de ciertos envases.

QUINTO.- Promover esta iniciativa a otros entes locales, abriendo el debate entre el mundo local: con asociaciones municipales, entes locales de gestión y supramunicipales (Mancomunidades, Consejos Comarcales, Diputaciones, etc.) y las entidades sociales que lo promueven.

SEXTO.- Apoyar la red de coalición estatal a favor de un modelo ecoeficiente de gestión de residuos y de residuos de envases con los entes locales, asociaciones municipales, sectores empresariales y entidades diversas, para crear las condiciones para formular la demanda al Gobierno y al Congreso.

SÉPTIMO.- Comunicar al sector comercial y a nuestra ciudadanía los beneficios ambientales y económicos de este sistema y los contenidos de esta moción solicitando su apoyo.

OCTAVO.- Instar al Gobierno Municipal humanense a la adhesión de nuestro municipio a la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad.

NOVENO.- Instar al Gobierno Municipal de nuestra ciudad a la adhesión de nuestro municipio a la Red Española de Ciudades por el Clima.

DÉCIMO.- Publicitar esta moción y sus acuerdos a los medios de comunicación.

DÉCIMO PRIMERO.- Trasladar esta moción al Departamento de Medio Ambiente, el Departamento de Industria, Departamento de Economía y Consumo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

9.- MOCIÓN EN FAVOR DE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA, LA DEFENSA DEL DERECHO PACÍFICO DE REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN, LA BÚSQUDA DE SOLUCIONES PARA EVITAR TODO TIPO DE VIOLENCIAS Y PARA CONDENAR LOS ATAQUES VANDÁLICOS ANTIFEMINISTAS.

EXPOSICIÓNDE MOTIVOS

Durante estas semanas se han sucedido diferentes episodios violentos en diferentes puntos del país. Linares se convirtió en foco de atención mediática a raíz de la agresión de dos policías a un vecino del municipio, lo que a su vez desembocó en concentraciones de repulsa en las que, a su vez, se sucedieron en choques violentos entre algunos manifestantes y la policía. A raíz de la entrada del rapero Pablo Hasél en prisión se convocaron manifestaciones pacíficas en diferentes ciudades de España de rechazo a este hecho que también desembocaron en altercados violentos, dejando desafortunadamente personas heridas tanto entre los manifestantes como entre los cuerpos y fuerzas de seguridad.

Nuestra ciudad de Humanes de Madrid sufrió alguna quema de contenedores como un acto esporádico vandálico en la noche del 17 al 18 de febrero.

Cabe destacar que la Constitución Española recoge el derecho de reunión y manifestación pacíficas en su artículo 21, así como incorpora ya en su legislación mecanismos para quien practique algún tipo de acto violento, bien sean manifestantes o bien sean agentes que se excedan de sus funciones. También que el debate generado alrededor de la ampliación y la mejora de la libertad de expresión en línea con la regulación que ya existe en otros países europeos es legítimo y pertinente.

En este sentido, el Gobierno de España ya ha manifestado su intención de abordar esta cuestión mediante la pertinente reforma legislativa. El debate, que se aborda desde dimensiones tan dispares como la legalidad, la ética o la relación de la libertad de expresión con otros derechos, es crucial para la correcta regulación y protección de nuestros derechos fundamentales y no puede ser deslegitimado, bajo ningún concepto, por la existencia de actos violentos.

Por otro lado, la sucesión de actos violentos en contextos diferentes y en un lapso tan corto de tiempo esconde la existencia de graves problemas estructurales que no pueden ser desatendidos por las administraciones. La creciente desigualdad social sumada a la crisis de expectativas de generaciones enteras, especialmente entre la juventud, ocasionadas por la

sucesión de dos duras crisis económicas en apenas una década se convierte en un preocupante caldo de cultivo para la desafección, el descontento y la desconfianza hacia las instituciones.

Entendiendo que la mejor política de seguridad es la reducción de las desigualdades, es urgente que todas las administraciones, instituciones y actores trabajen activamente para atajar la pobreza extrema, crear alternativas económicas que ofrezcan empleo estable y reconstruir un horizonte de expectativas, fundamental para que la ciudadanía encuentre en los mecanismos de nuestro sistema legal, social, económico y político las salidas a sus aspiraciones, evitando la tentación de cualquier vía que dañe o ponga en cuestión la convivencia entre españoles.

Por último, este año la conmemoración del 8M Día Internacional de la Mujer se ha visto empañada por ofensivas vandálicas de radicales antifeministas, que han atacado varias obras murales realizadas colectivamente por grupos de vecinas y artistas locales que homenajean y ponen en valor la lucha de destacadas mujeres de diversas épocas, procedencias y profesiones. 15 mujeres destacadas, ejemplo de lucha, defensoras de los derechos de la mujer, cuya imagen plasmada en el Mural de Ciudad lineal apareció el pasado lunes 8 de marzo vandalizada, tachada de negro, intentando nuevamente que fueran invisibilizadas, igual que como se ha venido haciendo a lo largo de la historia, con las mujeres en general.

No es un hecho coyuntural, ni aislado, sino más bien la consecuencia del continuo señalamiento del movimiento feminista que desde hace tiempo se viene llevando a cabo por la extrema derecha, que incluso llega a jactarse de estos "brochazos" destructivos, no solo sobre el mural de Ciudad Lineal, sino en cualquier otro donde se hayan pintado replicas o similares, como en Getafe o en Alcalá de Henares, por ejemplo.

Cualquier cosa que tenga que ver con los Derechos de la Mujer, molesta a este tipo de gente y se empeñan en "atacar" sin contemplaciones cualquier expresión que tenga que ver con ello. Creemos que aunque se han dado pasos decisivos aún hay que seguir luchando por estos derechos, contra el machismo, porque el feminismo es esencial y es la fuerza transformadora de la sociedad, porque aunque nos quieran tapar o invisibilizar, no van a conseguir que nos callemos.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Podemos propone al Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid los siguientes acuerdos.

ACUERDOS

PRIMERO.-Que el Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid declare:

- El rechazo a cualquier tipo de acto violento, sin excepción.
- El deseo de pronta recuperación de manifestantes, agentes y otras personas heridas.
- La defensa incuestionable del derecho de reunión y manifestación pacíficas, recogido en el artículo 21 de la Constitución Española.
- La legitimidad absoluta del debate planteado por el Gobierno de España para ampliar y mejorar la libertad de expresión, en línea con la regulación que existe en otros países europeos.
- La llamada a todas las instituciones a trabajar activamente por reducir la desigualdad social mediante el combate a la pobreza extrema y la creación de alternativas económicas que generen empleo estable como mejor garantía para dar tina respuesta el descontento y la crisis de expectativas de grandes sectores de la sociedad española, en especial de la juventud.

SEGUNDO.- Condenar de manera firme y rotunda lo sucedido contra las obras de arte y expresiones de apoyo y reconocimiento de la lucha por la igualdad en diferentes ciudades y expresar de manera clara que en Humanes de Madrid no cabe la intolerancia.

TERCERO.- Estudiar la implantación de una réplica del Mural de Ciudad Lineal en nuestro municipio, como símbolo del compromiso de esta corporación frente a la intolerancia.

El Sr. Concejal Portavoz del grupo Popular, D. Óscar Lalanne, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, elevando al Pleno de la Corporación para su debate las siguientes mociones:

El Grupo Municipal Popular, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a efectos de su inclusión en el orden del Día del Pleno Ordinario, presenta las siguientes MOCIONES:

10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID PARA INSTAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA A CONDENAR DE MANERA FIRME Y EXPRESA LAS DECLARACIONES REALIZADAS POR DIRIGENTES DEL PARTIDO QUE HA ELEGIDO COMO SOCIO DE GOBIERNO CONTRA LA DEMOCRACIA ESPAÑOLA Y A FAVOR DE LOS VIOLENTOS; Y A APOYAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, A LAS POLÍCIAS MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS ANTE LOS GRAVES DISTURBIOS ACONTECIDOS EN DIVERSAS CIUDADES ESPAÑOLAS POR LA DETENCIÓN DEL CONDENADO PABLO HASÉL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Pablo Rivadulla, conocido como Pablo Hasél, fue condenado en 2014 por primera vez por enaltecimiento del terrorismo (una condena que fue confirmada por el Tribunal Supremo en 2015 aunque no tuvo que entrar en la cárcel puesto que fue suspendida) debido al contenido amenazante de 12 de sus canciones que se publicaron en YouTube con frases que decían:

- *“No me da pena tu tiro en la nuca, pepero. Me da pena el que muere en una patera. No me da pena tu tiro en la nuca, socialista”.*
- *“Que alguien clave un piolet en la cabeza de José Bono”.*
- *“Pena de muerte ya a las Infantas patéticas, por gastarse nuestra pasta en operaciones de estética”.*
- *“En mi escuela pública había violencia y no era etarra sino de retratos de la monarquía encima de la pizarra”.*
- *“Prefiero grapos que guapos. Mi hermano entra en la sede del PP gritando ¡Gora ETA! A mí no me venden el cuento de quiénes son los malos, sólo pienso en matarlos”.*
- *“Merece también un navajazo en el abdomen y colgarlo en una plaza”.*
- *“Que li fotin una bomba, que revienten sus sesos y que sus cenizas las pongan en la puerta de la Paeria”.*

Posteriormente ha sido condenado en tres ocasiones más (dos de esas condenas todavía no son firmes) por delitos como insultar, empujar y rociar con un líquido de limpieza a un periodista, nuevamente el enaltecimiento del terrorismo e injurias a la Corona y contra las instituciones del Estado a través de sus canciones o mensajes en redes sociales como Twitter.

Una de esas condenas, que implicaba una pena de nueve meses de prisión además de multas, fue dictada en marzo de 2018 por la Audiencia Nacional (por enaltecimiento del terrorismo e injurias a la Corona y contra las instituciones del Estado) y, tras rechazar el Tribunal Constitucional un recurso de Hasél, ha devenido firme.

Para hacer cumplir las penas impuestas por la justicia, Pabló Hasél fue detenido el pasado 16 de febrero y tras su detención, la policía nacional tuvo que intervenir en varias concentraciones de apoyo en diferentes ciudades españolas, Barcelona, Madrid, Valencia, Gerona o Lérida, que aglutinaron a miles de personas y en las que los manifestantes:

- Lanzaron piedras, botellas y otros objetos a la línea policial.
- Realizaron barricadas con contenedores y material de obra y pintadas.
- Quemaron contenedores, vehículos, saquearon comercios...

Estos actos violentos han concluido con la detención de decenas de manifestantes y policías nacionales heridos como consecuencia de los ataques.

Pablo Echenique, el portavoz de Unidas Podemos en el Congreso de los Diputados, principal socio del Gobierno de España, ha apoyado en las redes sociales a los violentos que de una manera organizada han destrozado las calles y agredido a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en Madrid aseverando lo siguiente (tuit del 17/02/2021):

“Todo mi apoyo a los jóvenes antifascistas que están pidiendo justicia y libertad de expresión en las calles. Ayer en Barcelona, hoy en la Puerta del Sol. La violenta mutilación del ojo de una manifestante debe ser investigada y se deben depurar responsabilidades con contundencia.”

Rafael Mayoral, coportavoz de Unidas Podemos, ha negado que exista un problema de orden público y de seguridad, y ha vuelto a poner en cuestión, como ya hizo el Vicepresidente Segundo y Secretario General de Unidas Podemos, Pablo Iglesias, la democracia española al afirmar, el pasado 18 de febrero, lo siguiente:

“No estamos ante un problema de orden público sino ante un problema de profundización democrática del Estado.

Hay sectores que no tienen intención de abordar los problemas democráticos de fondo y quieren enfocarlo como un problema de orden público”.

En la misma línea han hecho declaraciones otros miembros de Unidas Podemos en toda España como la portavoz en la Asamblea de Madrid, Isa Serra o el coordinador de dicho partido en Madrid, Jesús Santos.

Con estos reconocimientos, defienden e incitan a la violencia organizada que ha tomado el centro de varias ciudades españolas. Una violencia que todos los demócratas debemos condenar ya que daña la convivencia y alienta el odio.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Humanes de Madrid,

- Solicita al Presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez:

1. Que condene de manera firme y expresa:

- Las declaraciones de miembros de su gobierno que ponen en duda que España sea una democracia plena.
- Los mensajes de apoyo a los violentos que destacados dirigentes del partido que ha elegido como socio de gobierno han emitido tras la detención de Pablo Hasél.

2. Que no realice afirmaciones que puedan poner en cuestión derechos consolidados en nuestra democracia, y garantizados por los tribunales, como la libertad de expresión y, por tanto, puedan ser utilizadas por los violentos, y por quiénes les alientan, como justificación.

- Manifiesta su apoyo decidido a la labor que realizan todos los días las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil), Policías autonómicas y Policías locales protegiendo el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizando la seguridad ciudadana.

Especialmente, muestra su apoyo a la Policía Nacional por su defensa de la libertad y de la seguridad de los españoles durante los graves disturbios que han tenido lugar en diversas ciudades españolas como consecuencia de la detención de Pablo Hasél.

Afirma que España es una democracia plena en la que todos los derechos están salvaguardados por la Constitución y las leyes y defendidos por las FCSE y los tribunales de justicia.

11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A CUMPLIR LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LAS ENTIDADES LOCALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO Y A PONER EN MARCHA AYUDAS DESTINADAS A APOYAR A LOS AYUNTAMIENTOS, DIPUTACIONES, CABILDOS Y COSELLS INSULARES ESPAÑOLES EN SU LUCHA CONTRA LA PANDEMIA Y LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL QUE SUFRE ESPAÑA.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las entidades locales han sufrido desde el inicio de la pandemia el abandono, el desprecio y la deslealtad del gobierno de España.

El gobierno que afirmó que no iba a “dejar a nadie atrás” no sólo no ha destinado un euro nuevo para apoyar a Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares sino que intentó confiscarles los remanentes acumulados durante los últimos 9 años y, por último, ha decidido que la participación de las entidades locales en la gestión de los Fondos Europeos de Recuperación y Resiliencia sea residual y totalmente alejada del peso real que estas administraciones tienen sobre el gasto público total.

Mientras esto ocurría, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares de toda España se han puesto al frente de la lucha contra el virus y de la crisis económica y social derivada de la pandemia y de la deficiente gestión realizada por el gobierno de la nación.

Han puesto en marcha nuevos servicios y ayudas para atender la emergencia sanitaria y para responder a la emergencia social que sufren muchos españoles que han visto como el virus ponía en riesgo no sólo su salud sino también su trabajo y expectativas de vida.

Entre estos nuevos servicios y ayudas podemos mencionar: nuevos servicios de ayuda a domicilio para reducir los contagios ente los mayores y los más vulnerables evitando que tuvieran que salir de sus casas; aumento de las ayudas de emergencia social para hacer frente a las “colas del hambre”; puesta en marcha en tiempo record de servicios y actividades “on line”; nuevas ayudas para paliar las necesidades de las familias y empresas afectadas por el COVID-19; etc.

Unos nuevos servicios y ayudas que, junto a las pérdidas derivadas del mantenimiento de determinados servicios públicos por orden del gobierno de España –como el transporte de viajeros- cuando la demanda era inexistente; las compensaciones que se deben realizar a los adjudicatarios de servicios públicos debido a la inactividad y/o reducción de las horas que deben prestar y el aumento extraordinario de gastos como los de la limpieza de edificios e instalaciones pública; **han incrementado notablemente el gasto de las entidades locales.**

A ello se añade, las rebajas fiscales que las entidades locales han puesto en marcha para aliviar las cargas económicas de empresas y familias y a reducción de ingresos derivada de la crisis económica que se ha visto agravada por la pandemia y la negligente gestión de la misma realizada por el gobierno central.

Ante esta situación **ni el Presidente del Gobierno, ni la Ministra de Hacienda ni los sucesivos Ministros de Política Territorial y Función Pública han atendido las demandas realizadas por las entidades locales.**

Por todo ello, **el pasado 22 de marzo 10 alcaldes de diferentes** formaciones políticas, preocupados por el futuro de sus ciudades y vecinos y en representación de la mayoría de dirigentes de las entidades locales españolas, **se reunían para reclamar al gobierno de España que atendiese las peticiones realizadas por los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares que no tienen otro objetivo que poder seguir prestando unos servicios públicos de calidad a sus vecinos y apoyándoles en esta crisis sanitaria, económica y social.**

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Humanes de Madrid hace suyas y **apoya de manera firme las siguientes peticiones** que se recogen en el Comunicado Conjunto firmado por los alcaldes de Cádiz, Gerona, Lérida, Madrid, Reus, Santa Cruz de Tenerife, Torrelavega, Pamplona, Valencia y Zaragoza:

1. **Solicitamos al Gobierno de España replantear las ayudas estatales a los municipios, avanzar en un nuevo sistema de financiación de las entidades locales** que mejore el actual **y definir el acceso a la financiación europea de los ayuntamientos** respecto a los fondos asignados a España por importe de 140.000 millones de euros.

2. **Reclamamos al Gobierno** central los siguientes puntos:

- a. **La aprobación de manera urgente de un Fondo de Reconstrucción Local por valor, al menos de 4.000 millones de euros.**
- b. **La aportación de un Fondo del Transporte de al menos 1.000 millones de euros**, ampliables para poder hacer frente a los efectos que puedan producirse durante 2021.
- c. **El reconocimiento del protagonismo que las Entidades Locales deben tener en la gestión directa de Fondos de la Unión Europea para la Reconstrucción, haciendo efectiva la transferencia del 14'56% de los mismos** que equivale a la participación de la Administración Local en el gasto público del Estado.

3. Reivindicamos el papel fundamental que han jugado todos los ayuntamientos en la gestión de la crisis sanitaria y económica ocasionada por el coronavirus, independientemente de su color político o de su situación económico-financiera. El combate contra la pandemia nos ha supuesto un gran agujero financiero para costear los servicios públicos que necesitan nuestros vecinos.

4. Igualmente, reivindicamos los acuerdos alcanzados por unanimidad en el seno de la FEMP para reclamar al Gobierno de España que arbitre un sistema de ayudas a todos los ayuntamientos que permitan hacer frente a las dificultades económicas ocasionadas por la crisis sanitaria del coronavirus. Estas ayudas son imprescindibles para que los municipios sigan prestando sus servicios públicos y ayudando a quienes más lo necesitan durante la actual crisis económica.

5. Nos comprometemos a seguir defendiendo la igualdad y la solidaridad en el reparto de los fondos estatales entre los municipios, así como a preservar los intereses de todos los ciudadanos independientemente del municipio en el que vivan y de la situación económica en la que se encuentren sus ayuntamientos.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, al Ministro de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y de la Asamblea de Madrid y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Tras la lectura de las mociones, se ordena por el Sr. Alcalde un receso para el estudio de las mociones de urgencia presentadas por los grupos políticos municipales.

El receso dura de 9:39 a 10:05, para el estudio de las mociones, reanudándose a continuación la sesión, con los mismos miembros presentes.

7.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA RECHAZAR EL TRANSFUGUISMO COMO PRÁCTICA DE CORRUPCIÓN POLÍTICA QUE DINAMITA LA ESTABILIDAD DEMOCRÁTICA DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejales de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejales de C'S y el Sr. Concejales de Podemos, y los 4 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, justifica el rechazo de la urgencia en que ya existe un pacto anti transfuguismo a nivel estatal.

7.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HUMANES DE MADRID PARA PALIAR LA SOLEDAD DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejales de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejales de C'S y el Sr. Concejales de Podemos, y los 4 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, agradece la moción pero justifica el voto en contra en que ya se vienen realizando estas acciones y dicha coordinación.

7.3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE HUMANES DE MADRID, PARA REDUCIR LAS DEPOSICIONES Y ORINES DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN ZONAS NO DESEADAS DEL MUNICIPIO.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue aprobada por unanimidad de los concejales asistentes, 15 votos favorables.

Toma la palabra D. Martín Alonso Mannens, Portavoz de Ciudadanos, para mostrar su orgullo porque haya sido admitida a debate su propuesta. Cree que los problemas derivados de este asunto se deben a algunos vecinos incívicos que no lo hacen bien, y que su moción busca una solución distinta para los orines y heces de los perros.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, señala que el producto antiorines ya se ha estado utilizando anteriormente y retomaremos su uso.

Sometida a votación la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue aprobada por 10 votos a favor correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP, 1 al Sr. Concejales de C'S y 1 al Sr. Concejales de VOX, siendo votada en contra por los Sres. Concejales de PSOE y el Sr. Concejales de Podemos.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, concejal del PP, afirma que pese al voto en contra el equipo de gobierno va a trabajar para que se acondicione la zona.

Sometida a votación la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue aprobada por unanimidad de los concejales asistentes, 15 votos favorables.

7.4.- MOCIÓN INCONSISTENCIAS DEL PLAN DE VIVIENDA DE ALQUILER "PLAN VIVE" DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN NUESTRO AYUNTAMIENTO.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejales de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejales de C'S y el Sr. Concejales de Podemos, y los 4 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, aprovecha la ocasión para agradecer que la CAM, a través de la Consejería de Vivienda y Administración Local, haya elegido Humanes para la construcción de 50 viviendas en alquiler. El objetivo del Plan VIVE es facilitar el acceso a la vivienda a distintos colectivos, como los jóvenes menores de 35 años, familias numerosas y personas con discapacidad. Toda la información esta publicada en el BOCM y en la Pagina Web de la CAM.

7.5.- MOCIÓN PODEMOS RESIDENCIAS.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejales de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejales de C'S y el Sr. Concejales de Podemos, y los 4 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, recuerda que por parte de la CAM se ha presentado recientemente un acuerdo marco de residencias fruto del dialogo social entre sindicatos, CEIM y la propia CAM. La inversión que la CAM realiza en recursos y servicios de la ley de dependencia supone un 83% del coste frente al 17% que realiza el estado. Por otro lado indica que en la residencia de Humanes el 100% de las personas ya están vacunadas.

7.6.- MOCIÓN RELATIVA AL PIN PARENTAL DE DIAZ AYUSO.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejales de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejales de C'S y el Sr. Concejales de Podemos, y los 4 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, señala que es falso que la Presidenta de la CAM haya hecho uso del Pin Parental. Como Medida anticovid está prohibido que vayan personas ajenas a la comunidad educativa a los centros, además desde el Ministerio no se informó a la Consejería del contenido del acto. De todos modos indicar al Sr. Portavoz de Podemos que estamos en contra de que ningún político del partido que sea vaya a adoctrinar a las aulas.

7.7.- MOCIÓN CON RELACIÓN AL IMPULSO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS CON UN ENFOQUE INTEGRAL DE SOSTENIBILIDAD.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejales de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejales de C'S y el Sr. Concejales de Podemos, y los 4 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, recuerda que ya existen planes específicos desde la CAM y según el reglamento electrotécnico para baja tensión todos los edificios de vivienda colectiva que se construyan ya deben contar con puntos de recarga para vehículos eléctricos.

7.8.- MOCIÓN EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y AL APOYO AL SISTEMA DE DEPÓSITO, DEVOLUCIÓN Y RETORNO DE ENVASES.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejales de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejales de C'S y el Sr. Concejales de Podemos, y los 4 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, El Ayuntamiento de Humanes está adherido al Convenio suscrito entre la CAM y ECOEMBES en lo que respecta al funcionamiento integrado gestionado por ECOEMBRES con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la ley 11/1997 de 24 de abril de envases y reciclado de envases.

7.9.- MOCIÓN PODEMOS LIBERTAD EXPRESIÓN.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue rechazada por 9 votos en contra correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP y al Sr. Concejales de VOX, siendo votada favorablemente por el Sr. Concejales de C'S y el Sr. Concejales de Podemos, y los 4 votos de los Sres. Concejales de PSOE.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, considera que la moción mezcla libertad de expresión, desigualdad, derecho de manifestación, etcétera. Nuestra Constitución ya garantiza todos estos derechos. España es una democracia plena a pesar de que Pablo Iglesias y su partido piensen lo contrario y por supuesto que rechazamos cualquier tipo de acto violento. Nosotros sí.

7.10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID PARA INSTAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA A CONDENAR DE MANERA FIRME Y EXPRESA LAS DECLARACIONES REALIZADAS POR DIRIGENTES DEL PARTIDO QUE HA ELEGIDO COMO SOCIO DE GOBIERNO CONTRA LA DEMOCRACIA ESPAÑOLA Y A FAVOR DE LOS VIOLENTOS; Y A APOYAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, A LAS POLÍCIAS MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS ANTE LOS GRAVES DISTURBIOS ACONTECIDOS EN DIVERSAS CIUDADES ESPAÑOLAS POR LA DETENCIÓN DEL CONDENADO PABLO HASÉL.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue aprobada por 14 votos a favor correspondientes a los 8 Sres. Concejales de PP, 4 a los Sres. Concejales de PSOE, 1 al Sr. Concejales de C'S y 1 al Sr. Concejales de VOX, y 1 voto en sentido de abstención correspondiente al Sr. Concejales de Podemos.

D^a. Eva López Palacios, concejala del PSOE, lee literalmente alguna intervención pública del presidente del Gobierno, D. Pedro Sánchez, contra estos actos de violencia, tras lo cual anuncia la abstención de su grupo.



D. Martín Alonso Mannens, Portavoz de Ciudadanos, reprocha al Sr. Portavoz de Podemos que vote en contra la urgencia de esta moción, pues lo que siempre critica es que el equipo de gobierno vote en contra la urgencia de las mociones, animándole a votar siempre a favor para que al menos puedan debatirse los asuntos.

D. José Roberto Murillo Madrigal, Portavoz de Podemos, responde al Sr. Portavoz de Ciudadanos que el equipo de gobierno vota siempre en contra la urgencia de sus mociones y él por coherencia les vota en contra las suyas. En cuanto al fondo votará en contra la moción porque no condena todas las violencias sociales y contra la mujer. Además, entiende que es fundamental denunciar la violencia y que nuestra democracia no es plena ya que se producen desigualdades en ella.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, considera falta de coherencia el discurso del Sr. Portavoz de Podemos y recuerda que la moción lo que busca es el apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Sometida a votación la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue aprobada por 10 votos favorables correspondientes: los 8 Sres. Concejales de PP, 1 al Sr. Concejale de C'S y 1 al Sr. Concejale de VOX, 1 voto en contra correspondiente al Sr. Concejale de Podemos y 4 votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Concejales de PSOE.

7.11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A CUMPLIR LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LAS ENTIDADES LOCALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO Y A PONER EN MARCHA AYUDAS DESTINADAS A APOYAR A LOS AYUNTAMIENTOS, DIPUTACIONES, CABILDOS Y COSELLS INSULARES ESPAÑOLES EN SU LUCHA CONTRA LA PANDEMIA Y LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL QUE SUFRE ESPAÑA.

Sometida a votación la urgencia de la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue aprobada por 13 votos favorables y uno en contra, correspondiente al Sr. Portavoz de Podemos.

D^a. Eva López Palacios, concejala del PSOE, recuerda que, el 28 de enero, el voto en contra del Partido Popular no impidió que se sacaran adelante los fondos europeos. Se alegra que ahora el PP de Humanes sí quiera usar estos fondos, pues serán buenos para nuestros vecinos.

D. Martín Alonso Mannens, Portavoz de Ciudadanos, votará a favor de la moción pues entiende que estos fondos serán beneficiosos para el pueblo.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Portavoz del PP, señala que la moción pretende que los ayuntamientos reciban ayudas, algo que el Gobierno central no está teniendo en cuenta, y especialmente a través de estos fondos. Si el PP votó en contra fue sólo por la arbitrariedad en el reparto de los mismos, no por estar en contra de ellos. Recuerda el Sr. Lalanne que esta propuesta surge por iniciativa de 10 grupos políticos de toda España, sin apoyo del PSOE ni Podemos, y cree que al beneficiar al Ayuntamientos, todos los grupos municipales deberían apoyarla, pues todos queremos soluciones para el pueblo pero para ello es necesario financiación.

El Sr. Alcalde reitera lo manifestado por el Sr. Portavoz del PP y cree que se trata de un asunto que beneficia a todos los vecinos y que no debería buscarse en él ningún fondo político.

D. José Roberto Murillo Madrigal, Portavoz de Podemos, anuncia su abstención porque no coincide con lo manifestado en la exposición de motivos del acuerdo.

Sometida a votación la moción, por el Ayuntamiento Pleno, fue aprobada por 13 votos favorables y una abstención, correspondiente al Sr. Portavoz de Podemos.

PUNTO Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PUNTO 8.1. RUEGOS.

D. Martín Alonso Mannens, Portavoz de Ciudadanos, recuerda que en el Pleno de enero pidió el arreglo de varios socavones en la calle, sin que en tres meses se haya actuado. Lista varias calles con deficiencias y ruega que se arreglen los desperfectos, ofreciéndose a facilitar el listado de calles y desperfectos al equipo de gobierno.

PUNTO 8.2. PREGUNTAS.

D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Concejal del PP, responde a las preguntas formuladas por los grupos de la oposición: PSOE, Cs y Podemos.

D. Miguel Ángel González Rodríguez en calidad de Concejal del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula ante el Pleno Municipal para su contestación las siguientes PREGUNTAS:

CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

PREGUNTA: Si alguna de las preguntas no puede contestarse en público, rogamos se nos haga llegar las respuestas por escrito.

1. ¿Con qué objetivo se han instalado estas cámaras?
2. ¿Qué tipo de cámaras se han instalado? ¿Fijas o móviles?
3. ¿Cuántas se han instalado?
4. ¿Se informa a la ciudadanía en todos los espacios en los que se han instalado cámaras de que se les está grabando?
5. ¿Las cámaras están grabando de forma continuada?
6. ¿Cada cuánto de borran los vídeos?
7. ¿Cuenta con la aprobación de Delegación de Gobierno?
8. ¿En qué partida presupuestada estaba contemplado la instalación de las cámaras?

RESPUESTA: La instalación y funcionamiento del sistema de video vigilancia se ajustan a lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación. El expediente está a su disposición en el departamento correspondiente.

VIVIENDA

PREGUNTA: Tras la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el anuncio de la licitación de las viviendas del Plan Vive, y sabiendo nuestro municipio está dentro de este Plan.

9. ¿Cuántas parcelas están ubicadas en nuestro municipio?
10. ¿Qué ubicación tienen esas parcelas?
11. ¿Cuántas viviendas tendrán cabida en la parcela?
12. ¿Serán todas de alquiler?
13. ¿Va a suponer algún gasto o inversión por parte del Ayuntamiento? Si es que sí, ¿de cuánto?

RESPUESTA: Esta información se encuentra publicada en el BOCM y en la página Web Oficial de la Comunidad de Madrid.

FAROLAS

PREGUNTA: A lo largo del municipio huecos donde deberían ir farolas. En algunos casos los cables están al aire y en esos espacios hay falta de iluminación:

1. ¿Cuántas farolas se van a instalar nuevas?
2. ¿Cuándo se van a poner las farolas correspondientes?
3. ¿Qué partida presupuestada está destinada a estas instalaciones?

¿Qué porcentaje supone de la partida?

RESPUESTA: No compartimos su apreciación.

PARQUES Y JARDINES

PREGUNTA: Hemos visto que se han rehabilitado los accesos a los parques infantiles, parques para perros y zonas recreativas:

17. ¿Cuánto ha costado la rehabilitación de los accesos?
18. ¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno reacondicionar los parques y zonas recreativas también?
19. Si fuera que sí la respuesta a la pregunta 18, ¿para cuándo tiene previsto estos reacondicionamientos?
20. Si fuera que sí la respuesta a la pregunta 18, ¿qué previsión de costes tendrá esta rehabilitación?

RESPUESTA: Está en fase de estudio.

A continuación, D. Martín Alonso Mannens en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Humanes de Madrid, según lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales formula ante el Pleno Municipal las siguientes PREGUNTAS:

PREGUNTA: En el Pleno anterior les preguntamos si se plantearían la opción de ofrecer bolsas de plástico gratuitas para las defecaciones de sus perros y contestaron que sí. ¿Podrían indicarnos cuándo y cómo se va a tomar dicha medida? ¿Han notado si la campaña de sensibilización y concienciación a los vecinos para recoger las heces ha dado resultado? ¿Van a aprovechar las cámaras de seguridad instaladas para poner más sanciones a las personas que no recojan los excrementos de sus perros?

RESPUESTA: Se está trabajando al respecto en la concejalía correspondiente.

PREGUNTA: Respecto a la reciente instalación de cámaras de seguridad en varios puntos del municipio que ya están en funcionamiento. ¿Podrían indicarnos si es una empresa de seguridad la que se encarga de las grabaciones y del mantenimiento de las cámaras? En caso afirmativo, ¿Qué empresa es? En el caso de que se produjeran delitos, ¿Los vecinos afectados podrían acudir al Ayuntamiento a solicitar las grabaciones? En caso afirmativo, ¿A quién habría que dirigirse para solicitarlas? ¿Cuánto tiempo se tendrán guardadas las grabaciones?

RESPUESTA: La instalación y funcionamiento del sistema de video vigilancia se ajustan a lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación. El expediente está a su disposición en el departamento correspondiente

PREGUNTA: En el Pleno anterior les preguntamos si iban a realizar alguna obra para sanear las calles y aceras más afectadas por las heladas y contestaron que sí. ¿Podrían indicarnos cuándo y dónde se van a realizar dichas obras?

RESPUESTA: Está en fase de estudio. De hecho, ya se está elaborando el documento en el que se recoja la localización de los puntos sobre los que sea necesario actuar.

PREGUNTA: ¿En qué fecha creen que concluirá la tramitación del expediente administrativo para conceder las ayudas a la hostelería que están reflejadas en el presupuesto de 2021?

RESPUESTA: Cuando finalicen las distintas fases que establece la normativa al respecto.

PREGUNTA: ¿Cuándo se van a publicar las ayudas directas a las familias que están incluidas en los presupuestos de este año 2021?

RESPUESTA: Cuando concluya la tramitación del expediente.

PREGUNTA: En numerosas ocasiones les hemos preguntado por la situación del cambio tarifario de B3 a B2 y han comentado que no les atendían a sus peticiones y han insinuado que al ser el Consejero de transporte de Ciudadanos nuestro grupo municipal debía estar más informado. Las gestiones que hizo el portavoz de Ciudadanos en Humanes iban muy adelantadas para poder tener el cambio esta legislatura. Ahora que el Consejero no es de Ciudadanos, sino de su partido ¿Saben cuándo vamos a poder tener el cambio tarifario de B3 a B2? Si en los anteriores ocho años con un Consejero de su partido tampoco lo consiguieron ¿Esperan quizá que otro partido consiga la Consejería de Transporte y logren lo que en diez años aún no han conseguido ustedes?

RESPUESTA: No cree que debería haber informado en su momento a esta corporación sobre las gestiones que usted dice haber realizado?????. Le agradeceríamos que lo hiciera a la mayor brevedad posible.

PREGUNTA: Entiendo que conocen la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno porque así lo indican en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, pero esta Ley está muy lejos de ser cumplida con la escasa cantidad de indicadores, informes y datos que dicha Ley obliga a publicar. ¿Tiene pensado el Equipo de Gobierno cumplir la Ley de Transparencia en su totalidad y ofrecer al ciudadano toda la información que dicha Ley exige que pueda consultar?

RESPUESTA: No compartimos su apreciación.

PREGUNTA: En la plaza del Ayuntamiento hay un bolardo arrancado ¿Saben cuándo se va a reponer?

RESPUESTA: En breve.

PREGUNTA: La recién inaugurada pista de atletismo de 175 metros de longitud ¿Han certificado los técnicos municipales que cumple con las medidas reglamentarias dictadas por la Real Federación Española de Atletismo?

RESPUESTA: Usted debería de saber que se trata de una pista de entrenamiento de atletismo.

PREGUNTA: ¿Cuándo y dónde van a construir el rocódromo que el alcalde prometió el día de la inauguración de la pista de atletismo?

RESPUESTA: En el interior del Complejo deportivo Vicente Temprado.

PREGUNTA: En algunas Comunidades de Vecinos (como por ejemplo en la Calle Olivo) aparece una deuda del Ayuntamiento por no pagar la Comunidad ¿Tiene el Ayuntamiento un plazo de pago distinto que el resto de propietarios de los inmuebles? ¿Cuándo pagará esos importes? ¿Le parece justo al Equipo de Gobierno que exija a los vecinos pagar sus impuestos en fecha y el Ayuntamiento no cumpla los plazos establecidos?

RESPUESTA: Antes de realizar estas afirmaciones debería comprobar la veracidad de las mismas, y asegurarse de que sus fuentes son fiables. El administrador de la citada comunidad no ha presentado los recibos en tiempo y forma en el ayuntamiento.

PREGUNTA: Tras los destrozos de la tormenta Filomena, muchos de los árboles del municipio fueron talados en vez de podados, al igual que en la plaza del Ayuntamiento en la que también se talaron varios árboles ¿Van a replantar más árboles en este año 2021? En caso afirmativo ¿En qué fecha?

RESPUESTA: Si.

PREGUNTA: Hemos recibido varias quejas sobre el estado de conservación del parque situado en el barrio de la Estación y nos consta que se las han hecho llegar al Ayuntamiento ¿Tienen pensado el Equipo de Gobierno informar a la empresa subcontratada para que hagan un mayor esfuerzo en el mantenimiento de este parque?

RESPUESTA: No sabemos a qué empresa subcontratada se refiere.

A continuación, el Grupo Municipal Podemos, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula ante el Pleno Municipal para su contestación las siguientes PREGUNTAS:

PREGUNTA: ¿Cuál es el Número de personas que se están atendiendo a domicilio y en atención socio sanitaria desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento?

RESPUESTA: En cuanto al servicio de ayuda a domicilio, actualmente hay seis usuarios en alta. Se priorizan aquellas situaciones que presentan mayor gravedad y siempre se les informa de la posibilidad de gestionar la Ley de Dependencia de la Comunidad de Madrid para que puedan acceder a los recursos y servicios contemplados en el catálogo de la citada Ley.

En lo referente al servicio de tele asistencia domiciliaria existen actualmente 30 usuarios (20 titulares y un beneficiario sin colgante). Se están tramitando altas constantemente.

PREGUNTA: ¿Cuál es el Número de personas rechazadas del servicio de atención a domicilio socio sanitaria desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento durante el año 2020 y 2021? ¿Por qué se rechazan las solicitudes? Han habido quejas de rechazos injustificados por parte de Servicios Sociales: ¿Han rechazado personas con certificado de discapacidad y por qué? ¿Cuántas personas mayores se han rechazado? Ante las quejas recibidas ¿Por qué motivos quitan a personas que necesitan el servicio a domiciliario?

RESPUESTA: A día de hoy hay 59 personas dependientes, a falta del visado por parte de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA: Ha habido denuncias a la policía local por corta de árboles ornamentales de las aceras de varias calles de nuestra ciudad por parte de particulares para aparcar mejor sus coches personales. Como en la calle Acacia números 5, 9,11 y 13. Calle el Roble y Avenida Unión Europea. Incluso llegando a sellarse con materiales su área de crecimiento. ¿Cuál es el número de árboles cortados por particulares? ¿Cuántos sanciones se han puesto? ¿Cuándo piensan reponer esos árboles?

RESPUESTA: Según información facilitada por la concejalía de Seguridad Ciudadana, no tenemos constancia de ninguna denuncia al respecto. Únicamente figura una llamada suya como concejal de UNIDAS PODEMOS en la que informa a la Policía Local de Humanes de Madrid que, al parecer, están echando cemento en el alcorque ubicado en el número 5, 7 y 9 de la calle Acacia, personados los Agentes actuantes en el lugar de los hechos, no localizaron a nadie echando cemento, observando únicamente que existía un poco de gravilla en uno de los alcorques.

Lo que sí es lamentable que la Policía Local tenga que denunciar a vecinos de esa misma zona por arrojar restos de poda a la vía pública.

PREGUNTA: Antes y después de la tormenta Filomena hay corta, desaparición de árboles de algunos espacios públicos y parques tales como la Avenida Unión Europea, Calle Madrid, Urbanización El Bosque, Calle Rio Guatén y otras zonas. ¿Cuál es el número de árboles a reponer? ¿Cuántos árboles han resembrado? ¿O cuándo piensan reponer esos árboles? ¿Tienen un vivero municipal? ¿Funciona? Si no lo tiene ¿de dónde se provee el ayuntamiento de las simientes de los árboles?

RESPUESTA: No sabemos a qué resembrado de árboles se refiere, ni qué son las simientes de los árboles. Por otra parte, usted como concejal de esta corporación debería conocer que no existe un vivero municipal.

PREGUNTA: ¿Cuál es el número de personas vacunadas de Humanes de Madrid en la sanidad pública? ¿Qué grupos se han vacunado hasta el presente?

RESPUESTA: Le reiteramos que el ayuntamiento de Humanes de Madrid no tiene competencias en esta materia.

PREGUNTA: Enumere las acciones se están realizando para facilitar la vacunación contra la Covid-19 en los centros de salud y la residencia de mayores de Humanes.

RESPUESTA: Una vez más le indicamos que el ayuntamiento de Humanes de Madrid no tiene competencias en esta materia. No obstante, siempre estamos a disposición de la Comunidad de Madrid para lo que necesite al respecto.

PREGUNTA: Ante las quejas por la selección de jóvenes con rentas altas para el Plan Vive ¿Cuál es el número de personas jóvenes que se van a beneficiar del Plan Vive de vivienda de alquiler? ¿Cuál es el precio de alquiler previsto para esas viviendas? Enumere cuáles son los requisitos que se exigen para acceder a esas viviendas. ¿Qué renta o rango económico exigen para acceder a dicho de plan de vivienda de alquiler para jóvenes? ¿Dónde se ubica la parcela para la construcción de dichas viviendas en nuestra ciudad? ¿Tienen ya contratada la empresa constructora? ¿Cuál es? ¿Qué empresa inmobiliaria o grupo llevará a cabo la logística previa y post construcción?

RESPUESTA: Esta información se encuentra publicada en el BOCM y en la página Web Oficial de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA: ¿Cuál es el número de pymes o pequeño comercio que han cerrado en Humanes de Madrid durante 2020? Enumere las acciones que se han realizado y las ayudas que se han ejecutado a favor del pequeño comercio desde el Ayuntamiento de Humanes. ¿Creen que son suficientes?

RESPUESTA: Se ha reducido la presión por tributos públicos de las empresas.

Se suspendió el periodo de cobro hasta la finalización del Estado de Alarma de los siguientes tributos:

- Tasa de Mercadillo Municipal
- Tasa de mesas, sillas, tribunas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa

- Tasa de entrada de vehículos a través de las aceras
- Tasa por recogida de basura
- Primer plazo del sistema especial de pago del IBI

Se suspendió la Tasa de Mercadillo Municipal y de la Tasa de mesas, sillas, tribunas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa desde el 14 de marzo hasta la entrada en la fase 1.

Se ha reducido al 50% de la Tasa de Mercadillo Municipal y la Tasa de mesas, sillas, tribunas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Se siguen fraccionando y aplazando el pago de tributos municipales.

Se han comprometido 300.000 € para líneas directas de ayudas a las empresas y autónomos.

Se han establecido contactos con empresarios locales (llamadas telefónicas a los comercios del municipio, reunión con Asociación de Fomento Empresarial del Sur, reunión con los establecimientos hosteleros del municipio...), etc.

Se ha prestado asesoramiento gratuito laboral y jurídico para empresas a través de la Oficina de Atención al Consumidor.

Se ha fomentado y promovido la venta on line:

- Se creó una guía on-line de comercio local en la página web municipal durante el confinamiento para ayudar a los comercios
- Se ha contratado una app para fomento de la hostelería y del comercio local y la difusión de actividad municipal e información para el vecino
- Se puso en marcha la campaña “Quédate en Humanes, tu comercio local te necesita”, que incluía un video y reparto de bolsas de tela

Seguiremos trabajando para ayudar a autónomos, pymes, hostelería y pequeño comercio que ejercen su actividad en nuestro municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia, y siendo las 10 horas y 38 minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Oficial Mayor certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE